

RESOLUCIÓN N° 301 / 2017.
REF: ROL 6201-16/6201-17.
AUTORIZA ENAJENACIÓN DE UNIDAD QUE INDICA.

VISTOS:

1. El Permiso de Edificación de Obra Nueva N° 97 de fecha 26.07.2013 del Director de Obras de Concón.
2. La Resolución de Modificación de Proyecto N° 50 de fecha 23.03.2016 del Director de Obras de Concón.
3. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 54 de fecha 23.03.2016 del Director de Obras de Concón.
4. El Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N° 77 de fecha 22.04.2016 del Director de Obras de Concón.
5. La Resolución de Modificación de Proyecto N° 262 de fecha 30.05.2017 del Director de Obras de Concón.
6. El Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 106 de fecha 30.05.2017 del Director de Obras de Concón.
7. La carta de fecha 14.06.2017 de don Claudio Valenzuela Arata, que solicita la Enajenación de la Casa B o N°2.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **AUTORIZAR**, la enajenación de la siguiente unidad identificada en el plano de copropiedad inmobiliaria preparado por el arquitecto, don Claudio Valenzuela Arata, aprobado por el Certificado de Copropiedad Inmobiliaria N°77 de fecha 22.04.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón:

Unidad	Calle	N° domiciliario	Rol de Avalúo asignado
Casa B (N°2)	Pinares de Montemar	137	6201-16/6201-17

CONCÓN, 03.07.17


JULIO ENRIQUE LEIGH Z.
ARQUITECTO P.U.C.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.


JELZ/AIRR/BPA/bpa

- Interesado (2).
 - Expediente Técnico CRDE/1160/2017.
 - Archivo Correlativo
 - S.I.I.-
- (Res-autoriza enajenación CASA B o N°2 ING N° 201700838).